



RADICACIÓN No. 2023- 00127-00

INFORME SECRETARIAL.- Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso EJECUTIVO instaurado por BANCO GNB SUDAMERIS S.A. en contra de PATRICIA ESTHER CAMACHO DE LA PEÑA, informándole que la parte demandante solicita requerir a la EPS SURAMERICANA S.A., con el fin de que aporte la dirección de la ejecutada.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 25 de septiembre de 2023.

LA SECRETARIA,

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y analizada la solicitud elevada por el extremo demandante, se colige que la misma se torna procedente de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 291 del C. G. del P., por lo que, en consecuencia, se

RESUELVE

Oficiese a la EPS Suramericana S. A., a efectos de que dentro del término de dos (2) días, se sirva informar con destino a este proceso, la dirección física y electrónica que reposa en su base de datos de la afiliada Patricia Esther Camacho De La Peña, identificada con la C. C. N° 32656283 e igualmente los datos de su empleador, en caso de que sea cotizante dependiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29d9dfc424d2a785abec72d0da70364ea493b8f314c31b64a15e19d89bfa0d7**

Documento generado en 25/09/2023 08:50:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>